



**Excmo. Ayuntamiento  
De  
Jabalquinto**

**En la ciudad de Jabalquinto a 16 de Julio de 2024**

**DON PEDRO LOPEZ LERIDA Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto, ha dictado el siguiente**

**DECRETO**

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2024 por la que se justifica la necesidad de iniciar expediente en este Ayuntamiento para proceder a la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DICHA APLICACIÓN Y DEL INVENTARIO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto que en el expediente constan los siguientes documentos:

Memoria justificativa del expediente

Informe de insuficiencia de medios

Resolución de Alcaldía inicio expediente

Pliego cláusulas administrativas

Pliego de prescripciones técnicas

Informe jurídico

Informe de intervención y de fiscalización previa favorable

Visto lo expuesto y examinada la documentación que acompaña en uso de las facultades que me atribuye el artículo 117 y la D.A. Segunda de la LCSP

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para proceder a la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO RELATIVO AL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO, INCLUIDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DICHA APLICACIÓN Y DEL INVENTARIO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA mediante procedimiento negociado sin publicidad con un presupuesto base de licitación de 2.840 euros más el IVA que supone 596,40 euros lo que supone un total de 3.436,40 euros

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 920/22707 del presupuesto municipal para 2024 por importe de 1887,60 €

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad .

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas redactadas y que forman parte integrante del contrato.



QUINTO.-Remitir invitación para participar a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO (CIEM, SL). quedando acreditado en el expediente que la empresa cuenta con la exclusividad de la aplicación se ha desarrollado en su integridad y es propiedad de la empresa adjudicataria. La citada empresa es responsable en exclusividad del mantenimiento de la aplicación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición:

—Pedro López Lérida, que actuará como Presidente de la Mesa.

—Teresa Hernández Fernández, Vocal (Secretaria Interventora. de la Corporación).

—Ramon Caballero Jiménez (Arquitecto Técnico Municipal), Vocal.

---Rafaela Ortega Bellon, Funcionaria vocal

—Diego Berja Martinez Funcionario vocal que actuará como Secretario de la Mesa.

**Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados**

